

## PROTOCOLO EN CASO DE ACOSO ESCOLAR

### Secuencia de las actuaciones, responsables, plazos y documentación a cumplimentar

<b>FASE 1.- Detección, comunicación y planificación de la intervención (inicio del protocolo, medidas de protección y constitución del Equipo de valoración)</b>	<b>1.A.-</b> Comunicación de un posible caso de acoso e inicio del protocolo	
	<b>1.B.-</b> Puesta en marcha de medidas inmediatas de protección, comunicación del inicio del Protocolo y constitución del Equipo de valoración y planificación de la intervención	1. Adopción de medidas inmediatas de protección al alumnado.
		2. Constitución del Equipo de valoración.  3. Comunicación a la Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar del inicio del Protocolo
<b>FASE 2. Proceso de recogida de información.</b>	<b>1. Entrevistas con las familias o tutores/as legales del alumnado implicado</b> (presunta víctima y presunto acosador o acosadora) <b>y comunicación, de las medidas de protección adoptadas</b> , a la familia o tutores/as legales de la presunta víctima y, en la medida que le afecten, al presunto acosador/a	
	<b>2. Proceso de recogida de información</b> por parte del Equipo de valoración	
<b>FASE 3. Análisis de la situación y toma de decisiones.</b>	<b>1. Análisis y valoración de la información</b>	<b>a) No queda suficientemente acreditada</b> la existencia de una situación compatible con las características definitorias del acoso escolar.
		<b>b) Existen conductas contrarias a la convivencia sin que</b> , por las características del alumnado o el tipo de conductas realizadas, <b>proceda, por el momento, la iniciación del procedimiento de corrección</b>
		<b>c) Existe una situación compatible con las características definitorias del acoso escolar</b> y que debe dar lugar a la iniciación del correspondiente procedimiento de corrección
	2. Adopción de medidas con los implicados	
	3. Comunicación a las familias o tutores/as legales de las conclusiones del proceso y de las medidas adoptadas	
4. Elaboración y envío de un <b>Informe final</b> a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar		
<b>FASE 4. Plan de supervisión, protección y seguimiento</b>	El centro deberá realizar un <b>plan de seguimiento</b> , adaptando la temporalización propuesta en el ANEXO IX a las circunstancias concretas de la situación	